

**DEJA SIN EFECTO ADJUDICACIÓN WEB
N°02-2021 PARA LA PRESTACIÓN DEL
SERVICIO DE EVALUACIÓN Y
MONITOREO DE ESTANDAR DE CALIDAD
DE LEÑA, EN EL MARCO DE LA
IMPLEMENTACIÓN DEL SELLO CALIDAD
DE LEÑA, SEGUNDA CONVOCATORIA**

SANTIAGO, 09 de agosto de 2021

Hoy se aprobó lo que sigue:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.402 que crea el Ministerio de Energía; y conforme al Convenio de Transferencia del año 2020 celebrado con fecha 09 de marzo de 2020 entre la Subsecretaría de Energía y la Agencia Chilena de Eficiencia Energética.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 26 de enero de 2021, se procedió por parte de la comisión de evaluación, a la evaluación de la postulación presentada por todos los postulantes a la convocatoria **“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN Y MONITOREO DE ESTANDAR DE CALIDAD DE LEÑA, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SELLO CALIDAD DE LEÑA, SEGUNDA CONVOCATORIA”**, Habiéndose presentado a dicho concurso, los siguientes postulantes:

NOMBRE	ROL ÚNICO TRIBUTARIO
Edgardo Uribe	9.736.442-7
Liliana Kuschel	11. 921.855-1
Mario Llarena	10.658.793-0
Roberto Tapia	5.863.563-4
Julio Mañas	22.690.631-2

2. Que, de acuerdo a la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora, todos los postulantes -exceptuando a don **JULIO MAÑAS**, R.U.T. 22.690.631-2-, cumplieron con los requisitos establecidos en las bases de concurso.

3. Que, con fecha 10 de febrero de 2021, mediante Acta de Adjudicación Web N°02-2021, se procedió a la adjudicación de la convocatoria "**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN Y MONITOREO DE ESTANDAR DE CALIDAD DE LEÑA, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SELLO CALIDAD DE LEÑA, SEGUNDA CONVOCATORIA**" en la página web de la Agencia www.agenciase.org, entregando como resultado, la adjudicación de don **MARIO LLARENA**, R.U.T. 10.658.793-0, Región del Maule, y de don **ROBERTO TAPIA**, R.U.T. 5.863.563-4, Región del Bio-Bio, y en lista de espera a don **EDGARDO URIBE**, R.U.T. 9.736.442-7, Región del Bio-Bio y a doña **LILIANA KUSCHEL**, R.U.T. 11.921.855, Región de Los Lagos y Región de Los Ríos.

4. Que, con fecha 27 de Julio de 2021, don **MARIO LLARENA**, R.U.T. 10.658.793-0, notificó a la Agencia, mediante correo electrónico que cesaría su prestación de servicios de asesoría en el proyecto en la Región del Maule, no indicando motivo específico. Ante lo expuesto, la Agencia, mediante carta de fecha 29 de julio de 2021, comunica la decisión de acoger la solicitud de poner término anticipado de la prestación del servicio, en función de lo establecido en el numeral 13 letra a) de las bases, de acuerdo a la solicitud realizada a través de correo de fecha 27 de julio de 2021.

5. Que, atendido lo anterior, la Agencia Chilena de Eficiencia Energética, por este acto, deja sin efecto la Adjudicación específica de don **MARIO LLARENA**, R.U.T. 10.658.793-0, Región del Maule, efectuada en Acta de Adjudicación N°02-2021, de fecha 10 de febrero de 2021, para de la convocatoria "**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN Y MONITOREO DE ESTANDAR DE CALIDAD DE LEÑA, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SELLO CALIDAD DE LEÑA, SEGUNDA CONVOCATORIA**"

APRUEBO:

1. **DÉJASE SIN EFECTO** la Adjudicación específica de don **MARIO LLARENA**, R.U.T. 10.658.793-0, Región del Maule, efectuada en Acta de Adjudicación N°02-2021, de fecha 10 de febrero de 2021,

para de la convocatoria **“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN Y MONITOREO DE ESTANDAR DE CALIDAD DE LEÑA, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SELLO CALIDAD DE LEÑA, SEGUNDA CONVOCATORIA”**.

2. Notifíquese a las personas des adjudicadas lo resuelto en la presente, mediante la página Web de la Agencia www.agenciase.org.



IGNACIO SANTELICES RUIZ
Director Ejecutivo
Agencia Chilena de Eficiencia Energética

2020-33/292-2021

Distribución:

- Agencia Chilena de Eficiencia Energética
- Destinatario